

Nota de Prensa

Lima, 25 de junio de 2011

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental SPDA afirma que no hay inconveniente en abrir Hospital de SJL

- *Es claro y evidente que el micro-relleno se encuentra “absoluta y completamente cerrado desde 1987”, afirman en su informe.*
- *Asegura que SISOL cumplió con elaborar el Plan de Recuperación correspondiente, con la finalidad de brindar a DIGESA la información respectiva sobre monitoreo ambiental.*
- *SISOL continúa a la espera de respuesta de DIGESA para poder abrir el nuevo hospital de SJL.*

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) realizó un informe sobre la situación actual del terreno donde se encuentra ubicado el Hospital de la Solidaridad de San Juan de Lurigancho, el Informe Legal Ambiental que responde a la pregunta que cualquier ciudadano se puede hacer frente al cierre de dicho establecimiento: ¿Se puede instalar un centro de salud ambulatorio y temporal en una zona que fue micro-relleno sanitario, ubicado al interior de un Parque Zonal?, el informe señala que el micro-relleno Huiracocha se encuentra “libre de segregación y crianza de animales”, por lo que no habría inconveniente en abrir esta nueva sede de SISOL-SJL.

El documento, realizado por la SPDA, toma como antecedente los diferentes estudios realizados por entidades de reconocida trayectoria, como la Organización Panamericana para la Salud (OPS) y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ, actualmente GIZ), quienes refieren que el cierre del micro-relleno se produjo en 1987, concluyendo además que “se puede aseverar que las concentraciones en la interfase suelo-aire no resultan peligrosas para la inhalación”.

El informe de la SPDA agrega: “Es claro y evidente que luego de implementado el Parque Zonal Huiracocha y la posterior cesión de una extensión del mismo para la implementación del nuevo hospital, no pareciera existir duda alguna de que el micro-relleno se encuentra absoluta y completamente cerrado”.

En tanto, la SPDA también recoge el informe del Proyecto Renovación Urbana y Recuperación Ambiental (PRORRUA), pues señala que en el año 1998, el micro relleno Huiracocha contaba con un área de 7.35 hectáreas, y se encontraba inactivo, así como libre de segregación y crianza de animales.

A ello se sumó – dice la SPDA- los estudios realizados por SISOL, con la finalidad de conocer la situación del relleno sanitario, y elaboró los siguientes informes: Resultados de la Evaluación de las **muestras de Residuos Sólidos** confinados en el Micro relleno clausurado Huiracocha; **Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Geofísico** del Terreno, y **Estudio Geológico – Geotécnico**, dichos estudios se realizaron para la Implementación del Hospital de la Solidaridad N° 02 de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima.

Los cuatro estudios referidos, resume el documento, “no solo confirman el cierre e inactividad del micro-relleno sino también la inexistencia del filtración de gases, de algún acuífero o capa del suelo saturada de agua, de contaminación del suelo, ya que los materiales del subsuelo han logrado un estado inerte, así como de ningún factor que genere algún impacto ambiental negativo”. Los documentos certificados demuestran que la zona está libre de gases tóxico.

Asimismo, la SPDA señala que SISOL, “siendo consciente de la responsabilidad que implica la implementación de un centro de salud, ha cumplido con elaborar el Plan de Recuperación correspondiente, con la finalidad de brindar a DIGESA la información respectiva sobre monitoreo ambiental, geológico, hidrológico, que permiten identificar que efectivamente hay una recuperación de esa área degradada por residuos sólidos”.

Ver en el adjunto informe legal SPDA:

http://www.sisol.gob.pe/home/hs/pdf/informe_legal_ambiental_sisol.pdf

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN

Oficina de Comunicaciones

Sistema Metropolitano de la Solidaridad

comunicaciones@sisol.gob.pe